
)

"Nunca se refirió a María Tacsan como su esposa"

Asegura abogada defensora de la familia



05/03/2025 - 00:30

Código Extra

Vista de apelación por el asesinato de María Tacsan en los Tribunales de Justicia de San Ramón. • Foto: cortesía



Allan Madriz

allan.madriz@grupoextra.com

“Nos llama mucho la atención que durante el juicio nunca se refirió a María Tacsan como su esposa, entonces nos llama la atención que es hasta este momento procesal que viene y nos hace una declaración de amor”.

Así reaccionó este martes Daniela Vargas, defensora de la familia, quien además sostiene que está probado que el asesinato fue un hecho premeditado.

Las declaraciones se dan luego de que el femicidio de Tacsan vuelve a los tribunales cinco años después, tras el arranque de una vista de apelación de la sentencia que condenó a su esposo, el médico Carlos Pérez.

En agosto de 2024 fue condenado a 35 años de cárcel por el homicidio de su pareja, quien fue encontrada muerta. En primera instancia se creyó que se trataba de un suicidio.

Sin embargo, tras dos sentencias anteriores, una que lo dejó libre y otra que lo condenó a prisión, apeló la decisión y ahora será un tribunal de alzada de apelación quien decida el futuro de este caso.

Tacsan murió de un disparo en la boca y de acuerdo con la autopsia de Medicatura Forense tenía en su organismo una dosis alta del anestésico local lidocaína.

PUBLICIDAD

Asimismo, explicó que en los debates anteriores se demostró que Pérez la agredía psicológica y patrimonialmente.

En la misma vía que Vargas, el abogado Federico Campos indicó que el imputado aprovechó sus conocimientos médicos para planear el homicidio.

Defensa de Pérez

José Miguel Villalobos, defensor de Pérez, señaló que la apelación estará dirigida a cinco puntos, pero centrarán su posición en dos específicos.

"El principal, que es un erro inédito en la historia del derecho penal costarricense, donde el tribunal no tuvo por probado la muerte de María por un error, la hora en que van redactando los hechos probados termina con la inyección de lidocaína, no se tiene por probado que se accionó un arma de fuego", comentó.

Por este motivo considera que esto es un vicio que anularía la sentencia anterior que condenó al médico y lo declaró el único culpable del homicidio.

El tribunal comunicó a ambas partes que, después de escuchar los alegatos, la decisión de si acepta o no la apelación de la sentencia se comunicará por escrito.

*Colaboró el periodista Cristian Fallas.

#MARÍA TACSAN

Síguenos en:



Google News



Canal de Whatsapp

RELACIONADOS

Matan a funcionario municipal al visitar familiares

**Magistrados que
asignadas al OIJ**

Comprobando datos...

MÁS DE CÓDIGO EXTRA

Matan a funcionario municipal al visitar familiares

Hace 11 Horas

Magistrados cuestionan nuevas funciones asignadas al OIJ

Hace 11 Horas

"Íbamos a venir todos, pero se adelantaron"

Hace 11 Horas

"Parece extraño que nosotros, promoviéndola, ahora votem..."

Hace 11 Horas

Quitan 48 kilos de anfetaminas a cartel de Sinaloa

Hace 11 Horas

"Mientras él goza viendo Netflix, nosotros sufrimos"

Hace 11 Horas

)

© 2024 - Todo

ibás, Anselmo